

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2025/04/08	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 3	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 20261200000002306

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0499 del 21 de abril de 2026.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 30 de 1992 y 805 de 2003; los Acuerdos 4 de 2004, 13 de 2010 y 20 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2º de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la ley.

Que el Artículo 5 y siguientes del Acuerdo 04 de 2004 del Consejo Superior Universitario, establecen los requisitos para la selección, vinculación y clasificación de los docentes de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, según los cuales, para ingresar a la misma, deberán ser seleccionados con base en el resultado de concurso de méritos que delante de la Universidad para tales fines.

Que el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2004 del Consejo Superior Universitario, establece el procedimiento para cambiar la dedicación de un docente.

Que mediante la Resolución 0499 del 21 de abril de 2026, se declaró la vacancia definitiva de sesenta y tres (63) cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que, el artículo primero de la mencionada Resolución estableció el número de vacantes y dedicación de los cargos de profesores empleados públicos de carrera, de tiempo completo y medio tiempo de la Facultad de Ciencias Económicas, sede Bogotá Calle 100, de la siguiente manera:

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ CALLE 100	Administración de Empresas	Una (1) vacante de medio tiempo
	Programa de Contaduría Pública	Dos (2) vacante de Tiempo Completo
	Economía	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Posgrados	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Cinco (5) vacantes, así:		Cuatro (4) vacantes de tiempo completo y Una (1) vacante de medio tiempo

Que, mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2026, la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas sede Bogotá, remitió a la Vicerrectoría Académica y al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP de la Universidad Militar Nueva Granada, solicitud de cambio de dedicación del profesor **JUAN MANUEL LÓPEZ DUQUE**, del Programa de Administración de Empresas, de Medio Tiempo a Tiempo Completo, adjuntando los siguientes documentos:

- Escrito del 28 de abril de 2026 suscrito por el profesor **JUAN MANUEL LÓPEZ DUQUE**, manifestando su aceptación al cambio de dedicación de Medio Tiempo a Tiempo Completo.
- Acta número 13 del 4 de mayo de 2026, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas sede Bogotá, donde se concluye el concepto favorable respecto del cambio de dedicación del profesor **JUAN MANUEL LÓPEZ DUQUE**, de Medio Tiempo a Tiempo Completo.

Que, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP de la Universidad Militar Nueva Granada, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 13 de mayo de 2026, como consta en el Acta No.12, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, aceptó la solicitud de cambio de dedicación del profesor **JUAN MANUEL LÓPEZ DUQUE**, de medio tiempo a tiempo completo para el periodo 2026-2, señalando que el docente cuenta con un puntaje de 358.44 puntos y mantiene su categoría en el escalafón como Profesor Asociado.

Que, se hace necesario modificar parcialmente el contenido del artículo primero de la Resolución 0499 de 2026, ajustando el número de vacantes definitivas de la Facultad de Ciencias Económicas Sede Bogotá, estableciendo que son cuatro (4) vacantes de tiempo completo.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante el Acuerdo 20 del 10 de junio de 2026 se encargó como rector de la Universidad Militar Nueva Granada al señor Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica, identificado con la cédula de ciudadanía 17.338.460, actual Vicerrector General de la Universidad Militar Nueva Granada, en tanto se adelanta el proceso de elección y posesión del Rector.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido del Artículo Primero de la

Resolución 0499 del 21 de abril de 2026, declarando la vacancia definitiva de sesenta y dos (62) cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada y ajustando las vacancias para la Facultad Ciencias Económicas Sede Bogotá, las cuales quedarán de la siguiente manera:

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ CALLE 100	Programa de Contaduría Pública	Dos (2) vacantes de Tiempo Completo
	Economía	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Posgrados	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Cuatro (4) vacantes, así:		Cuatro (4) vacantes de tiempo completo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución 0499 del 21 de abril de 2026 continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19-06-2026



BRIGADIER GENERAL (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA
Rector (E)

León Ferreira:

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido. OFIJUR sólo realiza control de forma del presente acto administrativo, no participa de procesos de toma de decisiones.				
Proyectó P.E Vicerrectoría Académica	Revisó Secretaría Académica	Revisó Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Vo. Bo Vicerrectora Académica	Vo. Bo Jefe Oficina Asesora Jurídica
 P.E. Paula Lizette Vega Rojas	 Abg. Carolina Perdomo Pérez	 José William Castro Salgado	 Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza	Dr. León Sandoval Ferreira